

DECRETO Nº 723 /2013.-

ARICA, 22 DE ENERO 2013

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº9182, de fecha 10 de Diciembre de 2012 y Memorándum N°1305, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Diciembre de 2012, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña Virna Rodríquez Ortíz, por concepto de presentación artística, cantante 2 temas, de acuerdo al programa denominado "Noches de Boulèvard Diciembre del 2012"
- b) Contrato a Honoràrios entre la llustre Municipalidad de Arica y don Robert Alfaro Muñoz.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sús modificaciones.

## DECRETO:

ORTIZ.

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA RODRIGUEZ

tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración 🖟 Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Munidipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VÁDOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

**GALLEGULLOS** MUNICIPAL

CCG/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 27 de Diciembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9182 y al Memorándum N° 1305, de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 27 de Diciembre del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística (cantante 2 temas), a realizar el día Jueves 27 de Diciembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Diciembre del 2012"

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ R.U.T. 10.214.262-4

**SUC/FNJ/RMP/**ernc. 27/12/2012



SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

1. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 2 1 ENE 2013 656/2012